

BAQUEDANO, 25 JUN 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1520

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 1.493 de fecha 21 de Junio del año 2013, que autoriza realizar Trato Directo Con Producciones Edwin Rojas Cortes E.I.R.L., Rut Nro. 76.187.496-9.
2. Decreto Exento Nro. 1.470 de fecha 20 de Diciembre de 2013, que aprueba los Términos de Referencia para la "Contratación de servicios de productora de eventos para la presentación de grupo folclórico Nacional".
3. El Decreto Exento N° 2.945 de fecha 20 de Diciembre de 2013, que aprueba programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Seguridad Ciudadana".
4. El contrato de prestación de servicios de fecha 21 de Junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Producciones Edwin Rojas Cortes E.I.R.L., Rut Nro. 76.187.496-9.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Producciones Edwin Rojas Cortes E.I.R.L, Rut Nro. 76.187.496-9, de fecha 21 de Junio de 2013, representante del Grupo Folclórico "Los Cantares del Alba", por su presentación, los días sábado 22 y Domingo 23 de junio de 2013, en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda respectivamente, por un monto de \$1.560.000.- (Un millón quinientos sesenta mil pesos) impuestos incluidos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/mcp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO

